

Señor
JUEZ (REPARTO)
E.S.D.
Cartagena



ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ

ACCIONADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL
DIQUE (CARDIQUE)

REF. ACCION DE TUTELA: TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DEBIDO
PROCESO DERECHO A LA IGUALDAD EN CONEXIDAD CON EL DERECHO
AL SUFRAGIO Y A LA ELECCION

Actuando en mi nombre y representación **JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.800.465 de Cartagena, representante Legal de la **ONG FUNDACIÓN CARTAGENA AMADA** con NIT. 900204981 -1 como lo certifica la Cámara de Comercio que adjunto a la presente **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta contra **CARDIQUE**

HECHO

PRIMERO: Para ascender a el Proceso de Elección de Representante del Sector Privado ante el Consejo Directivo de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)**, se acordó junto a la mesa directiva de la **ONG** participar de la elección y me hacen la designación para ser elegido y postulado como representante del Sector Privado en el Proceso Democrático en Mención.

SEGUNDO: Cumpliendo con lo debidamente establecido en la constitución y la ley y dando cabal cumplimiento al decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015, aportamos todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar activamente de este proceso señalado y poder alcanzar una curul en representación del sector privado en **CARDIQUE** una vez abierta la convocatoria nos acercamos a la oficina principal de **CARDIQUE** a radicar los documentos habilitantes requerido por el decreto el día 11 de noviembre de 2019 a las 15:48:00 como lo reporta el sello de la oficina de recepción de

CARDIQUE con número de **Radicado 000008479** con un numero total de 52 folios, listos que constaban de **Certificado de Existencia y Representación Legal, Informe de Gestión, Carta de Participación** con un número de 45 folios.

TERCERO: Esta primera convocatoria fue fallida debido a que la procuraduría manifestó que las ESAES, ONG o Entidades Sin Ánimos de Lucros no eran considerados del Sector Privado, situación que nos invalido como fundación e invalido a Muchos Comerciantes que nos daban su Total Respaldo con Voz y Voto para el Proceso de Elección, luego se reversa esta decisión por parte de **CARDIQUE** y una sentencia del Consejo de estado que Manifiesta que todo lo que no sea público es considerado privado; por lo cual habilitan las Entidades Sin Animo de Lucro y se procede a convocar elecciones para el día 30 de enero a las nueve de la mañana en las instalaciones de la corporación.

CUARTO: Una vez llegada la fecha me acerco en compañía de los empresarios que manifestaron darnos sus respaldo en el proceso una vez pasado el listado me manifiesta la **Sra. Secretaria General CLAUDIA DEL C. CAMACHO CUESTA**, me manifiesta en el inicio de la elección que me encuentro inhabilitado para participar como candidato dentro de la elección por no cumplir con el requisito del informe, le señale inmediatamente notificado en estrado de que si contaba con el informe aportada en el radicado **No. 000008479**, el día primero de Noviembre del 2019, y los cuales fueron escaneados en su totalidad cumpliendo con el Decreto 1850-2015

FUNDAMENTOS

- Debido Proceso
- Derecho a la igualdad Art. 13 y 29 de la Constitución
- En conexidad Derecho al Sufragio Art. 258
- Decreto 1850-2015
- Derecho al Patrimonio

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Copia del recibido
- Copia de los empresarios que nos acompañaron en el proceso

- Copia del Decreto 1850-2015, Art. 2.2.8.5 A 1.3. # 2 "Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación".
- Acta de CARDIQUE
- Certificado de Existencia y Representación Legal

PRUEBAS TESTIMONIALES

Téngase como pruebas testimoniales:

- JOSE MIGUEL CORREA SALAS C.C. No. 8.851.935 (ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL).
- JOREGE LUIS DIAZ GARCIA C.C. No. 73.120.334 (CORPORACION DE GESTION INTEGRAL Y SOCIAL INTERNACIONAL CORPOGIS).
- RENE JOSE GARCIA JIMENEZ C.C. No. 73.579.318 (FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL CARIBE).

PRETENSIONES

1. Solicito con el respeto acostumbrado sírvase Tutelar la violación flagrante al debido proceso dentro de esta **Elección del Representante del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CARDIQUE**
2. Solicito de manera respetuosa una vez el accionado sea notificado para dar contesto a la presente Acción de Tutela allegue al despacho el acta donde dejo por sentado que me excluía de la elección, y los motivos como también copias del recibido del día 1 de noviembre del 2019 escaneados y el video de la recepción de la cámara de seguridad a la 15:48:00 cuando radique mis documentos, y los listados de asistencia.
3. Solicito de manera respetuosa se garantice mi derecho a la igualdad en conexidad con el artículo 258 de la Constitución que fue vulnerado por CARDIQUE.
4. Solicito de manera respetuosa se solicite un informe detallado de la selección del proceso.
5. Solicito de manera respetuosa sírvase Declarar la Nulidad de la elección del Acto de Elección de Representante del Sector Privado llevado a cabo el día 30.
6. Solicito de manera respetuosa sírvase ordenar a la entidad convocar a nuevas elecciones e incluirme como candidato y habilitar a la Fundación Cartagena Amada que si cumple con lo establecido.

ANEXOS

Las arribas antes referenciadas (pruebas documentales)

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en su despacho y la dirección electrónica juancahumedo@gmail.com y los siguientes teléfonos: 3106588707 .

El accionado será notificado en la siguiente dirección: Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No. 16-190 Tel: 669 5278; correo electrónico: direccion@cardique.gov.co

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado otra acción que verse sobre los mismos hechos.

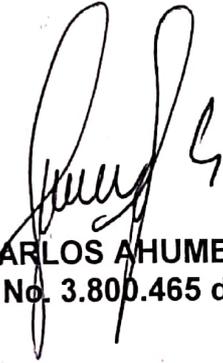
Atentamente,



JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ
CC. No. Nc. 3.800.465 de Cartagena,

MEDIDA PROVINCIONAL

Solicito de manera respetuosa se tenga como medida Provisional una vez admitida la presente acción de tutela, se notifique al accionado cualquier termino para la posesión de los elegidos como Representantes del Sector Privado del día 30 de enero de 2020 hasta resolver la presente acción de tutela conforme a la solicitado para que se convoque a nueva elección, para garantizar los derechos fundamentales vulnerados.



JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ
CC. No. No. 3.800.465 de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.800.465**
AHUMEDO MARTINEZ

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1976**
CARTAGENA
 (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1995 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANIBAL BANCHEZ TORRES



A-0600100-00304432-M-0003800465-20110520 0027088070A 1 6091347864

7

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

**ACTA COMITÉ DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN
LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SUS SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE CARDIQUE**

En Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 2:00 pm, previa orden impartida por el Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE en el artículo segundo de la Resolución No. 1943 del 13 de Diciembre de 2019, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UNA DECISIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CARDIQUE PERIODO 2020 - 2023"**, se reunió el Comité de Verificación de los Requisitos Habilitantes del proceso de selección referenciado, estando presentes las siguientes integrantes:

| | | |
|--|--|--|
| CLAUDIA DEL C. CAMACHO CUESTA Secretaria General de Cardique | CARMEN DE CARO MEZA Jefe de Sancionatorio de Cardique | MADY C. GARCIA VERGARA Jefe de Laboratorio de Cardique |
|--|--|--|

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Verificación de los requisitos habilitantes
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

- 1 **Verificación del Quórum.** Se constato la presencia de las tres (03) integrantes del comité de verificación.
- 2 **Lectura y aprobación del orden del día.** El orden del día es leído y se aprueba por unanimidad.
- 3 **Presentación y revisión de los documentos habilitantes de los interesados en participar en la elección de los representantes del Sector Privado y sus suplentes ante el Consejo Directivo de Cardique.**

Revisada la documentación presentada por los representantes del Sector Privado que manifestaron su intención de participar en la presente convocatoria y luego de ser revocada la decisión del 19 de Noviembre del presente año, proferida por este Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes (Resolución No. 1943 del 13 de Diciembre de 2019), se obtuvo como resultado la verificación de la matriz que se adjunta al presente (Ver matriz en Excell adjunta)

a. En cuanto al número de Inscritos.

Presentaron documentos de conformidad con lo previsto en el Decreto 1850 del 16 de Septiembre de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un total de treinta y ocho (38) Organizaciones del Sector Privado.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail. direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia



FUNDACIÓN CARTAGENA AMADA

NIT. 900.204.981-1

Cartagena de Indias, noviembre 2019

Señores

CARDIQUE

DIRECTOR

E.S.D.



Oficina de recepción

Número de Radicado: 0000008479

Fecha / Hora: 01/11/2019 15:48:00

Generado por: EMELY TORRES

El recibo de este documento no implica aceptación

REF. SOLICITUD DE PARTICIPACION

JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ, Abogada en Ejercicio, comerciante inscrita en mi calidad de representante legal FUNDACION CARTAGENA AMADA con NIT. 900204981-1 debidamente ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena, me dirijo a ustedes con el respeto que me caracteriza para manifestarle mi interés de participar en la elección del representante del sector privada ante el CONSEJO DIRECTIVO DE CARDIQUE para lo siguiente, anexo a la presente:

- Certificado de existencia y representación legal
- Informe de gestión
- Carta de participación

Sin ser más, agradezco la atención prestada y espero la mayor celeridad posible.

JUAN CARLOS AHUMEDO MARTINEZ

C.C. No. 3800465

FUNDACIÓN CARTAGENA AMADA

NIT. 900.204.981-1

Turbana Bolívar.
Alcaldía Municipal
Alcalde
SENEN CANTILLO PATERNINA
Secretaria de Educación
Dr. OSCAR BARRIOS PAJARO

REFERENCIA: INFORME DE GESTION (Nº CONTRATO Nº. 246 - 2019)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA COMO ESTRATEGIA PARA MEJOR LAS RELACIONES ESTUDIANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TURBANÁ, BOLÍVAR"

Mediante el presente informe nos dirigimos a ustedes muy comedidamente para manifestar que todas las actividades fueron realizadas a cabalidad y ajustadas al contrato de la referencia con la población estudiantil de la **Institución Educativa INETTI e Institución Educativa Técnica Industrial de Turbana.**

Actividades que contamos con la colaboración del rector de dicha institución y su departamento de trabajo social. Actividad que fue receptiva para todos los alumnos que participaron de ella y que se aprovecharon al máximo, desarrollando todas esas estrategias para fortalecer la socio afectividad entre los alumnos y el desempeño de los mismos para relacionarse entre sí y transmitir todos estos conocimientos a las relaciones interpersonales, familiares y en el desarrollo de la sociedad y su medio cotidiano.

Cabe anotar y resaltar que no es tan sencillo implementar en estos jóvenes las relaciones de reconciliación entre sí que fueron practicadas por los facilitadores con diversas actividades o talleres entre los jóvenes que participaron de tan importante actividad. Talleres o mecánicas que captaron su atención y permitieron detectar que hay un gran material humano con un gran potencial humano que podemos impulsar este tipo de actividades para lograr alcanzar un gran desempeño de estos jóvenes dentro de un campo profesional y social para el desarrollo de la municipalidad.

En atención, señalaremos las actividades manifestadas por los facilitadores y los temas tratados dentro de la capacitación y talleres para desarrollar la socio afectividad en los educandos de la población de Turbana.

Dir. Pie del cerro Cra. 17 No. 30-100 ofc. 03 Tels. 6742761 Cel. 300 4238764
Casa de Apoyo: Chile Mza 68 Lote 2